

**ESTRADOS SIGER 2.0**  
**RECHAZOS SUBSANABLES**  
**20-FEBRERO-2025**

| # | NCI          | FECHA DE INGRESO | MOTIVO DE RECHAZO   |
|---|--------------|------------------|---|
| 1 | 202500038741 | 13/02/2025       | SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE LA FIRMA ELECTRONICA DEL FEEDATARIO PUBLICO SE ENCUENTRA VENCIDA CON FECHA 12 DE ENERO DE 2025 EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESAR NUEVAMENTE POR PUNTO FIR SU MEDIO MAGNETICO ( DISCO DVD ) SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.  |
| 2 | 202500039115 | 13/02/2025       | EL ARCHIVO ANEXO NO ABRE ASÍ MISMO FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE PODER POR \$1,108.00. NO OMITO COMENTARLE QUE DEBEN SER DOS ARCHIVOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, QUE SON, COPIA DEL TESTIMONIO Y COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO , 19 ,196 Y 199 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011). |
| 3 | 202500039146 | 13/02/2025       | SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN ( DISCO DVD ) NO CONTIENE LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTEMPLA LA ESCRITURA Y LA FORMA PRECODIFICADA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASIMISMO LA FIRMA ELECTRONICA DEL NOTARIO SE ENCUENTRA PROXIMA A VENCER EL 19 DE FEBRERO DE 2025, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.                                       |

|   |              |            |   |
|---|--------------|------------|---|
| 4 | 202500039391 | 13/02/2025 | SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN ( USB ) NO CONTIENE LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTEMPLA LA ESCRITURA Y LA FORMA PRECODIFICADA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO  |
| 5 | 202500039454 | 13/02/2025 | SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN ( USB ) NO CONTIENE LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTEMPLA LA ESCRITURA Y LA FORMA PRECODIFICADA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO. |
| 6 | 202500039484 | 13/02/2025 | SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN ( USB ) NO CONTIENE LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTEMPLA LA ESCRITURA Y LA FORMA PRECODIFICADA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO. |
| 7 | 202500039504 | 13/02/2025 | LOS ARCHIVOS ANEXOS NO TIENEN FORMATO VALIDO. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).  |
| 8 | 202500039525 | 13/02/2025 | FALTA PAGO DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODER POR \$1,108.00. ASÍ MISMO FALTA ARCHIVO ANEXO DE LA FORMA PRECODIFICADA FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. . ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, , 19 ,196 Y 199 FRACCION II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO  |

|    |              |            |  |
|----|--------------|------------|--|
|    |              |            | PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011)   |
| 9  | 202500039588 | 13/02/2025 | FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO TODA VEZ QUE UN DISCO COMPACTO NO ABRE Y EL OTRO ÚNICAMENTE CONTIENE COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011) |
| 10 | 202500040277 | 14/02/2025 | DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FORMADOS ELECTRONICOS Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.  |

**ESTRADOS SIGER 2.0**  
**RECHAZOS NO SUBSANABLES**  
**20-FEBRERO-2025**

| # | NCI          | FECHA DE INGRESO | MOTIVO DE RECHAZO   |
|---|--------------|------------------|---|
| 1 | 202500037807 | 12/02/2025       | SE DENIEGA EN VIRTUD QUE LA SOCIEDAD REALIZO SU ASAMBLEA FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).  |
| 2 | 202500042894 | 18/02/2025       | SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EXISTE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO LOS COMISIONADOS DE VIGILANCIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 , 20 BIS, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 16, 43 BIS, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS; 165 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES; 2, 4, 5, FRACCIÓN II, 7 10, 17, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO |